



CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS LOS 5 CONTINENTES 2º SEMESTRE 2020/2021

Características de la convocatoria

- Estancias **prácticas destinadas a estudiantes matriculados** en La Salle Centro Universitario (Grado, Máster o Doctorado) con el fin de realizar prácticas en centros de Europa, América, Asia, África y Oceanía. **Las prácticas podrán ser curriculares o extracurriculares.**
- La duración de la estancia en el caso de solicitar la beca Erasmus prácticas en Europa será de mínimo 2 meses y máximo 12, generalmente coincidente con el período de prácticas del SEGUNDO semestre del curso académico 2020/2021.
- Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la universidad de destino y/o centro de prácticas. Deberán seguir pagando las tasas y mensualidades correspondientes en el CSEU La Salle en el caso de que sean prácticas curriculares. No pagará cantidad alguna complementaria en el caso de prácticas extracurriculares como recién graduados.
- En el caso de participar en los programas en Irlanda, Finlandia (organización LAI) deberá asumir el coste del programa que determina la organización de envío (ver convocatoria específica de Irlanda y Finlandia).
- En el caso de participar en centros ofertados por el CSEU La Salle el alumno/a deberá asumir el coste de alojamiento y manutención en destino (excepto en De La Salle University Dasmariñas, Centro Bahay-Pag-Asa de Filipinas dirigido a alumnos de trabajo y educación social en que podrá estar financiado el alojamiento en parte).
- El alumno/a también tiene la opción de buscarse su propio centro de prácticas y en el caso de ser un destino Europeo, solicitar en la Oficina de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle la financiación Erasmus+.
- En el caso de realizar las prácticas en la UE y Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía, el alumno/a tendrá derecho a solicitar la beca Erasmus prácticas una vez tenga el centro de prácticas asignado (300-400 euros/mes dependiendo del país de destino).
- Fecha de solicitud de beca Erasmus prácticas: **Comprobar PERÍODOS de presentación en convocatoria de beca Erasmus prácticas [aquí](#)**

IMPORTANTE: La asignación de la ayuda financiera depende de la disponibilidad presupuestaria: Los estudiantes podrán también disfrutar de una plaza Erasmus+ sin financiación (beca cero).

Requisitos básicos

Estudiantes del curso 2020/21

- Estar matriculado en la UAM en un título oficial universitario (Grado, Máster o Doctorado) en el curso académico 2020/2021.



- Haber superado al menos 60 créditos ECTS de estudios universitarios en el momento de la solicitud.
- No haber sido excluido de participación de programas de movilidad por renunciaciones previas no aceptadas o por incumplimiento de sus obligaciones.

Estudiantes excluidos de la convocatoria

- Estudiantes de Títulos Propios.
- Estudiantes entrantes de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, y estudiantes visitantes.
- En el caso de solicitar la beca Erasmus, los estudiantes con una participación previa en Erasmus o Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios de más de 10 meses.

Destinos

Información en documento específico sobre destinos.

Reconocimiento académico

Las prácticas pueden ser curriculares o extracurriculares:

Prácticas curriculares (obligatorias u optativas): Será reconocido plenamente por el CSEU La Salle y constarán en el expediente académico, siempre que se alcancen los logros requeridos por la institución de acogida y se cumplan las condiciones exigidas por ambas instituciones.

Prácticas extracurriculares: El período de prácticas que no forma parte del plan de estudios del estudiante. No constarán en el expediente académico.

Solicitudes

- Las solicitudes se presentarán firmadas y escaneadas (o foto de buena calidad) en ori@lasallecampus.es o mariajo@lasallecampus.es
- Los solicitantes deberán indicar en el formulario su dirección de correo electrónico de la Salle, que será el medio de comunicación para los asuntos relacionados con su solicitud.
- El estudiante deberá adjuntar certificado de idioma en caso de disponer del mismo, así como un CV en el idioma de destino en formato europass.
- El plazo de presentación de solicitudes **para prácticas en Irlanda/ Finlandia con la organización LAI durante el 2º semestre del 2020** se extenderá del **23 al 27 de Noviembre del 2020**.
- El plazo de presentación de solicitudes **para prácticas en resto de destinos durante el 2º semestre del 2020** se extenderá del **23 de Noviembre al 6 de Diciembre del 2020**.

Criterios de selección

- Nivel de idioma exigido para la plaza de prácticas. B2 para prácticas de magisterio en Irlanda y otros acuerdos propios La Salle. C1 para prácticas de magisterio en Finlandia.
- La media del expediente académico.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité o la organización de envío lo estimara oportuno.



Gestión de la beca y obligaciones del becario

- Una vez otorgada la estancia, la gestión de la **admisión del estudiante** se tramitará a través la Oficina de RRII del CSEU La Salle en colaboración con la Universidad/Centro de destino. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador un **Acuerdo de estudios/learning agreement** en el que constarán los créditos que vaya a cursar en dicha universidad/centro en caso oportuno. Los/as estudiantes deberán **matricularse en el CSEU La Salle** de las prácticas correspondientes. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador académico. **El/la estudiante deberá entregar su memoria de prácticas en el CSEU La Salle.**
- Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en el país de destino, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país, una vez incorporados a la Universidad de destino.
- Incorporarse a La Universidad/Centro de destino en la fecha establecida.
- Realizar su labor en el centro de destino, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicedecano de Relaciones Internacionales del CSEU La Salle, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la estancia.
- Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega en el CSEU La Salle del correspondiente certificado de estancia original emitido por La Universidad/Centro de destino, debidamente firmado y sellado.
- Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por el CSEU La Salle o por La Universidad de La Salle de destino en los plazos que en cada caso se señalen.

Madrid, 20 de Noviembre de 2020

Fdo.: Jesús Alcoba González
Coordinador de Posgrados y Relaciones Internacionales